

## **Política sobre la diversidad y la inclusión**

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (“DOE”) le presta servicio a una diversa población de estudiantes, padres y familias. El DOE también emplea a miembros del personal de diversos orígenes y con distintas perspectivas. En reconocimiento de tal polifacética diversidad, el DOE mantiene un sólido compromiso con la diversidad y con la inclusión.

La diversidad nos abarca a todos. La inclusión nos abarca a todos. En el DOE nos esforzamos por crear un entorno diverso e inclusivo que valore la experiencia, la perspectiva y las contribuciones de todos los empleados, los postulantes, los alumnos y las familias. En el DOE, el respeto por los distintos orígenes e ideas es crucial para alcanzar la excelencia académica. Por lo tanto, el DOE busca cultivar un entorno inclusivo en el que las diferencias individuales que existen entre nosotros sean comprendidas, respetadas y reconocidas como una fuente de energía que enriquece a la entidad. Para profundizar los objetivos relacionados con la diversidad y la inclusión el DOE participará de una serie de distintas iniciativas tendientes a atraer, contratar y desarrollar el mejor talento para nuestra organización. Atraer, contratar y desarrollar estos talentos es crucial para la misión del DOE: darle preponderancia a los niños y esmerarse por la excelencia en la educación. EL DOE publicará cada año un Plan de Inclusión y Diversidad en el que detallará las diferentes iniciativas emprendidas según esta política y la ley de educación § 2590 h(51). Tomando en cuenta la diversa población a la que el DOE le presta servicio, esta política, conjuntamente con el Plan de Inclusión y Diversidad, promueve el reclutamiento y la contratación de una fuerza de trabajo proveniente de diferentes orígenes, con diferentes experiencias y perspectivas que puedan complementar los orígenes, las experiencias y las perspectivas de los estudiantes del DOE, de los padres y de las familias en la ciudad, en los distritos comunitarios y en las escuelas. Al fomentar los objetivos para la diversidad y la inclusión, el DOE estará mejor equipado para prestarles servicio a los estudiantes, las familias y los padres en la ciudad, en los distritos comunitarios y en las escuelas.

El DOE reconoce la importancia que tiene la diversidad en las contrataciones. Como resultado, el DOE participa de iniciativas de divulgación dirigidas a reforzar las capacidades de las empresas pertenecientes a mujeres y a minorías para que puedan competir y participar significativamente en el proceso de contratación del DOE. El plan anual de Inclusión y Diversidad del DOE mostrará detalladamente las iniciativas de divulgación emprendidas de conformidad con esta política y la ley de educación § 2590 h(51).

El compromiso con la diversidad del DOE se refuerza mediante políticas en el lugar de trabajo, entre ellas una política de no discriminación manifestada en la Disposición del Canciller A-830. El DOE reafirma su compromiso con los principios de igualdad de oportunidades laborales para todos los empleados y los que soliciten empleo. Tal como figura en la política de no discriminación, el DOE provee igualdad de oportunidades laborales sin hacer distinciones según la raza real o percepción de raza, color, religión, credo, grupo étnico, origen nacional, estatus de extranjería y ciudadanía, edad, estado civil, estatus de unión civil, discapacidad, orientación sexual, genero (sexo), estatus militar, estatus laboral,

antecedentes de arresto o culpabilidad, salvo cuando se permita por ley, no predisponerse por características genéticas ni por el estatus como víctima de violencia doméstica, delitos sexuales y acoso, y mantener un entorno libre de toda forma de acoso por los motivos antes expuestos, lo cual incluye el acoso sexual o las represalias. El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York sigue la política de proveer igualdad de oportunidades educacionales, sin distinción según la raza actual o la percepción de raza, color, religión, credo, etnia, nacionalidad de origen, extranjería, ciudadanía, discapacidad, orientación sexual, género (sexo) o peso, y de mantener un ambiente libre de hostigamiento por cualquiera de los motivos antes expuestos, incluso de acoso sexual o represalias. El DOE se compromete a establecer, tanto un ambiente laboral como escolar, libre de discriminación. Como tal, la política del DOE es cumplir con todas las leyes nacionales, estatales y locales pertinentes a la igualdad en las oportunidades laborales y la discriminación.

Aprobado por el Panel para la política educativa el 14 de septiembre de 2011.

Actualizado el 18 de diciembre de 2014.